



Maracaibo.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SIETE.

Sujetos á otro Superior Tribunal, según lo resuelto en este
asunto; Y concluye suplicando á este Ayuntamiento, re-
siva Informar con justificación lo que le constare en quan-
to á los particulares que refiere, con lo demás que contiene
el que se leyo á la letra; Y la Ciudad habiendo oido =
Acordó pase á sus Abogados, para que teniendo presente
los Privilegios y Acordos de este Ayuntamiento para la
nominacion de Sujetos en las Escuelas, y otros Orem-
plades executados sobre las que estan á su proveyer, y la
Escritura de venta de la de esta parte que es una de ellas
Informen con toda claridad lo que les parezca mas confor-
me en esta pretension, á fin de determinar lo que tenga por
combeniente.

Sobre el terreno de el p.º que
ha introducido en la obra de el Colegio de Nueva San-
ta Fe

El Señor Don Juan Sandoval Residor, Obispo Mayor,
en fuerza de la comision que se le dio en Cavildo de diez y
ocho de el proximo Agosto, para que el Maestro Alarife
que lleva la obra de el Colegio de Nueva Santa Fe le
manifestara la dizenia con que se ha introducido en el